

## **Indemnización Fogasa**

Escrito por Fran Garcia Martinez - 22/03/2013 11:32

---

Hola,hace poco cobré del Fogasa el importe correspondiente a la indemnización por despido de la empresa y lo he recibido todo correctamente, con el cálculo de los dias que nos correspondian por año trabajado, pero ahora tengo un familiar que se encuentra en esa situación,(o sea están a punto de aplicar un ERE en su empresa) y estaba cotizando por el máximo permitido, el caso es que me preguntó si el Fogasa paga lo que te corresponde según lo que cotizabas o tiene alguna cantidad máxima límite. Muchas gracias

---

## **Re: Indemnización Fogasa**

Escrito por mikvanrace - 22/03/2013 12:42

---

bueno, el FOGASA despues de la ultima reforma cubre hasta 4 meses de salario con el maximo del doble del salario minimo interprofesional. Total son 6.010,80 euros.. Esto es en concepto de salarios no percibidos. En concepto de indemnizacion por despido el tope es un año de salario con el tope del doble del salario minimo incluidas las pagas. En todo caso el limite son 18.282,85 euros. Y recuerda, la indemnizacion es libre de impuestos pero lo que se refiere a salario es cantidad bruta y luego hay que pagar impuestos.

Dejo un enlace a la pagina del FOGASA

<http://www.empleo.gob.es/fogasa/prestaciones.html>

---

## **Re: Indemnización Fogasa**

Escrito por Fran Garcia Martinez - 22/03/2013 14:33

---

mikvanrace

Muchas gracias por la respuesta

---